



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 17 de Marzo de 2023.-

**DECRETO N° 386.-**

**Vistos:**

- a) Ord. N° 61 de fecha 16.03.2023 de Director de Desarrollo Comunitario;
- b) Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 03.02.2023 que Aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Lota;
- c) Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 28.02.2023 que nombra en Calidad de A Contrata a doña NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA, Administrativo, grado 18° EMR, para cumplir funciones Sección Desarrollo Social, del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Reglamento Municipal N° 01 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- A contar de la notificación del presente Decreto designese a doña **NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA**, Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR como Contraparte Municipal del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- **Revóquese** todo Decreto Contrario a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Movilización
- ✓ Archivo
- Pag. WEB